



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y MARIO ANDRES MORA MANRIQUEZ

ALGARROBO 23 JUN 2014

DECRETO: N° 2813 -

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 4031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo N°162
4. Decreto Alcaldicio N° 4050, de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Acuerdo Alcaldicio N°4051, de fecha 13.12.2014. Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2014, que aprueba Programa de Actividades Culturales.
6. El Contrato de Prestación de Servicios Músico Audiovisual, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Mario Andrés Mora Manríquez.

CONSIDERANDO:

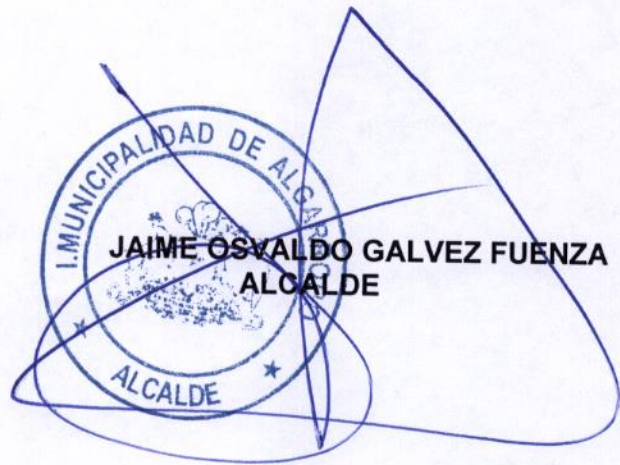
La importancia que el municipio otorga a la difusión y promoción de la Cultura de los artistas locales durante el periodo de vacaciones de invierno.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 23 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. **Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don **Mario Andrés Mora Manríquez**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de Algarrobo, para que este último preste servicios, en la actividad Recital audiovisual "Homenaje a Huidobro" a realizar, el día **Viernes 11 de Julio del 2014**, a partir de las 20.00 Hrs. a 21:30 Hrs., en la Sala Bordemar, Casa de la Cultura de la comuna de Algarrobo.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios un monto correspondiente a \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) brutos, cifra que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato (se encuentra incluido, entre otras cosas los derechos de autor y publicidad), la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, luego de la presentación de actividad Musical Recital audiovisual "Homenaje a Huidobro" a realizar en la Sala Bordemar, Casa de la Cultura de la comuna de Algarrobo el día **Viernes 11 de Julio 2014**. Además, del correspondiente informe de conformidad emitido por Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004, prestación de Servicios en Programa Comunitario 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan.



JOGF/PMM/IRV/MART/PMP/BAB/spr.

23 JUN 2014
DECRETO N° 2813

Algarrobo,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (1)

OBS. 643-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 26 JUN 2014
HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 30 JUN 2014
HORA
NO. AIRE